ANÁLISIS DEL SECTOR

Estudio del sector para llevar a cabo proceso de mínima cuantía para la "*Adquisición de radios de comunicación, destinados al personal orgánico del Batallón de Alta Montaña No. 3 Dr. Rodrigo LLoreda Caicedo*", aplicado al eje estratégico Control y Vigilancia para la Seguridad, según lo establecido en el PISCC del Municipio de Jamundí.

Tabla de contenido

1. Introducción 2
2. Descripción de la necesidad 2
3. Aspectos generales del mercado 9
3.1.1. Análisis económico a nivel nacional 12
3.1.2. Análisis Económico a nivel del Sector 18
3.2. Aspectos regulatorios 19
3.3. Aspectos técnicos 20
4. Análisis de la demanda 21
5. Análisis de la oferta 23
6. Valor estimado 23
7. Conclusiones 25

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. Introducción

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL" es deber de las Entidades Estatales hacer, durante la etapa de planeación, el análisis económico del sector a fin de poder estimar el valor y conocer el sector relativo de cada proceso contractual. Dicho análisis debe enfocarse desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Con el propósito que el Municipio de Jamundí Valle del Cauca, cuente con un instrumento adecuado para la selección idónea del contratista, se presenta el siguiente análisis del sector, así:

2. Descripción de la necesidad

La Alcaldía Municipal de Jamundí está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio y se desarrolla con fundamentos en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad, lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos, donde el Municipio de Jamundí como ente fundamental de la organización político administrativa, debe satisfacer en adecuada forma las exigencias que funcionalmente le han impuesto la Constitución Política y la Ley.

El Municipio de Jamundí - Valle del Cauca, de acuerdo con las competencias y funciones contempladas en la Constitución y la Ley, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado como son los de: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes; igualmente por tratarse de una entidad fundamental de la división política-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asignan la constitución y las leyes., al municipio le corresponde entre otras la función de solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos, domiciliarios vivienda, recreación y deporte, además es obligación del ente territorial actuar bajo los principios de eficiencia, eficacia, y racionalización económica garantizando el desarrollo del Municipio, razón por la cual el Municipio de Jamundí busca lograr los fines y propósitos señalados en la constitución y la

ley.

La Constitución Política, en el inciso segundo de su artículo 2, establece que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

En este sentido la Ley 1551 del 6 de julio de 2012, art.6 numeral 4. Señala que corresponde a los Municipios y Departamentos elaborar e implementar los planes integrales de Seguridad Ciudadana en coordinación con las autoridades locales, Militares y de policía, y promover la convivencia entre sus habitantes.

De igual forma la Ley 1801 de 2016, en el marco de lo determinado por las normas antes mencionadas, tiene como objetivo principal establecer las condiciones para la convivencia en el territorio nacional al propiciar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas, así como determinar el ejercicio del poder, la función y la actividad de Policía, de conformidad con la Constitución Política y el ordenamiento jurídico vigente. Todo esto, con el objetivo de garantizar la protección de los derechos y libertades constitucionales y legales de las personas en el territorio nacional.

Por otra parte, el Plan de Desarrollo del Municipio “El Gobierno de los Ciudadanos¨ 2020-2023, adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 006 de mayo 30 de 2020, está compuesto por 53 programas y 139 subprogramas, contemplados en 6 componentes estratégicos de carácter prioritario, los cuales se soportan en ejes transversales a todos los sectores que integran el Municipio y que permiten la implementación y ejecución de las diferentes políticas públicas. Dichos componentes son los siguientes:

- Gobierno Eficiente y Eficaz: Primero la lucha contra la corrupción.
- Desarrollo Humano y Social: Primero la seguridad y la cultura.
- Jamundí con Oportunidades: Primero la Educación y el Empleo.
- Protección del Medio Ambiente: Primero el Agua.
- Renovación Urbana e Infraestructura: Primero la Equidad en el Espacio Público.
- Integración y Desarrollo Regional: Primero la Cooperación.

Así mismo, con el propósito de poder instaurar el Gobierno de los Ciudadanos, se debe tener presente los valores fundamentales del Plan de Desarrollo, alineados con el código de integridad del Servidor Público:

ANÁLISIS DEL SECTOR

- Para establecer un plan de desarrollo sobre una base de transparencia y gobierno eficaz, es importante fomentar el valor de la **honestidad**; pues es la manera de actuar conforme a la verdad y siempre buscando el bien común.

- El **Respeto** permite darles un trato digno a todas las personas sin importar su condición social, económica, política, religiosa o su procedencia**.**

- El **Compromiso** le permitirá a esta administración estar siempre a disposición de los ciudadanos y sus respectivas necesidades, buscando mejorar su bienestar.

- En el Gobierno de los Ciudadanos se actuará con **justicia**, garantizando sus derechos con igualdad y sin discriminación.

En razón de esto, la Secretaría de Gobierno, es la dependencia encargada de la formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos, enfocados a garantizar la convivencia pacífica y la seguridad, protección ciudadana, protección del espacio público, protección al consumidor, resolución pacífica de conflictos, prevención y atención de desastres, prevención, educación y protección a la familia, en el Municipio de Jamundí.

Las acciones del Ejército se traducen en generar un ambiente de seguridad y paz, requisito indispensable para que las políticas del gobierno, resulten en indicadores favorables de crecimiento, empleo, progreso social, desarrollo tecnológico e inversión.

Por tal motivo, la administración municipal pretende desarrollar acciones que permitan mitigar los flagelos propios de la amenaza hibrida, donde se combinan fuerzas con dinámicas diversas, actores irregulares, terroristas y delincuentes que mutan para generar nuevos fenómenos de violencia e inseguridad, intimidando con sus accionar indiscriminado a una población que ve como el narcotráfico, la extorsión, el asesinato, el abigeato, el secuestro, reclutamiento de menores, el desplazamiento forzado, la minería ilegal, los delitos ambientales y demás actividades delincuenciales que fomentan la cultura del dinero fácil, desafían la estabilidad y desarrollo de la región, estas amenazas en el Municipio de Jamundí no son estáticas y cada día son más impredecibles y difíciles de contrarrestar, es por esto, que se requieren fortalecer los procedimientos de la fuerza militar que opera en el municipio, para hacerle frente a la problemática con resultados que disuadan la intención delictiva.

Es importante mencionar que el Batallón de Alta Montaña No. 3 “Dr. Rodrigo Lloreda Caicedo” tiene como finalidad primordial garantizar la soberanía, la independencia, la

integridad territorial y el orden constitucional, protegiendo la población civil, los recursos estatales y privados, neutralizando los grupos armados organizados, desarticulando los fenómenos de criminalidad, acompañamiento a la Policía Nacional y demás instituciones del Estado en el Municipio de Jamundí – Valle del Cauca. De igual forma, busca realizar acciones unificadas que permitan la sincronización, coordinación, integración y armonización de las actividades entre los sectores del Gobierno (Político, Militar, Policial, Judicial, Social y Económico), el sector privado, la sociedad civil organizada, la cooperación internacional, los organismos de control y formas de participación comunitaria, para lograr la Unidad de esfuerzo que permita alcanzar una consolidación integral de la seguridad.

La población del Departamento del Valle del Cauca sufre los flagelos propios de la amenaza hibrida, donde se combinan fuerzas con dinámicas diversas, actores irregulares, terroristas y delincuentes que mutan para generar nuevos fenómenos de violencia e inseguridad, intimidando con su accionar indiscriminado a una población que ve como el narcotráfico, la extorsión, el asesinato, el abigeato, el secuestro, reclutamiento de menores, el desplazamiento forzado, la minería ilegal, los delitos ambientales y demás actividades delincuenciales que fomentan la cultura del dinero fácil, desafían la estabilidad y desarrollo de la región, estas amenazas no son estáticas y cada día son más impredecibles y difíciles de contrarrestar si las instituciones no evolucionan en mejores procedimientos para hacerle frente a la problemática con resultados que disuadan la intención delictiva.

El Batallón De Alta Montaña N° 3 “Dr. Rodrigo Lloreda Caicedo “en desarrollo de sus Operaciones Terrestres Unificadas (OTU) mediante la acción decisiva, ejerce control, integra, sincroniza y coordina con las autoridades locales y organizaciones no gubernamentales los esfuerzos encaminados a impulsar el desarrollo en la jurisdicción asignada, que abarca el Departamento del Valle del Cauca, con sus entes territoriales conformado por el Municipio de Jamundí donde los esfuerzos en las operaciones sostenidas han creado las condiciones favorables de un apoyo irrestricto de la población civil, que ven en los soldados la presencia del Estado en donde muy seguramente por diversas variables las instituciones no llegan con los recursos y programas que mejoren las condiciones de vida a la población. Los equipos de comunicación (radios) para el Batallón N° 3 “Dr. Rodrigo Llorada Caicedo “de la Décima tercera Brigada, son elementos indispensables para el bienestar y seguridad del soldado y así para generar una efectiva sensación de seguridad mediante el control territorial y las operaciones militares a realizar en el Departamento del Valle del Cauca, en procura de dar seguridad en todo el Departamento donde se encuentran desplegadas unidades con el fin de garantizar la movilidad, seguridad a la infraestructura crítica del estado y brindar un acompañamiento en áreas críticas, realizando un control efectivo de las áreas asignadas donde integrando

esfuerzos con las autoridades de policía y entes investigativos se constituyen en un valioso aporte a labores de investigación y como complemento a las acciones policivas sobre las vías, mediante su implementación pueden contribuir con las misiones de reconocimiento, tareas de inteligencia, reconocimiento de zonas, monitoreo y recolección de información clave para la toma de decisiones con el fin de fortalecer las actividades de seguridad, estos elementos son indispensables para ejercer control sobre zonas críticas y personas contrarrestando flagelos de inseguridad generando condiciones para construir la paz estable y duradera, razón por la cual se solicita invertir los recursos del Fondo de Seguridad asignados a la tercera Brigada a través del Comité de Orden Público en dichos elementos, permitiendo brindar mayor capacidad de reacción al personal militar, logrando efectos favorables para la seguridad y tranquilidad de los ciudadanos en general, dando cumplimiento a la misión Constitucional y Legítima de la Institución.

Las acciones del Ejército se traducen en generar un ambiente de seguridad y paz, requisito indispensable para que las políticas del gobierno, resulten en indicadores favorables de crecimiento, empleo, progreso social, desarrollo tecnológico e inversión, por esta razón es necesario enfatizar que las unidades de la tercera Brigada, desarrollan operaciones sostenidas para neutralizar las amenazas internas del GAO –GAOR -GDO (ELN, Delincuencia común), contribuyendo a obtener el objetivo político, al logro de una paz estable y duradera y al desarrollo del País.

La seguridad genera expectativas visionarias en el sector productivo, los inversionistas y los ciudadanos, en un entorno seguro están dispuestos a asumir los riesgos de emprender nuevos proyectos, y aumentar su demanda por los bienes y servicios que ofrece la economía, pues la credibilidad en las instituciones, conduce a que los agentes de los diversos mercados puedan planificar e invertir sin temor en la región. La seguridad distancia los temores de la acción de los agentes generadores de inseguridad, permitiendo que las empresas puedan dedicarse a su función prioritaria de producir y de mejorar continuamente su gestión para ser más productivas, competitivas y buscar nuevos mercados. Por otra parte, la inseguridad además de generar incertidumbre y reducir las posibilidades de inversión y de demanda, genera sobrecostos externos a la gestión propia de las empresas.

Así las cosas, mediante escrito de fecha 18 de mayo de 2021, suscrito por el Teniente Coronel. Andrés Felipe Valencia Velásquez, Ejecutivo y 2do Comandante de Batallón de Alta Montaña No.03, remitió a la Secretaría de Gobierno plan de necesidades donde se evidencia las especificaciones técnicas de los elementos de dotación para la operación de las actividades propias del Batallón del Batallón de Alta Montaña No. 3, para este caso, equipos de comunicación (radios).

ANÁLISIS DEL SECTOR

Por lo tanto, en aplicación del Programa Seguridad Ciudadana del plan de desarrollo Municipal, se requiere adelantar proceso de selección con el objetivo de optimizar las actividades de seguridad en el Municipio, a través del fortalecimiento del Batallón de Alta Montaña No. 3 "Dr. Rodrigo Lloreda Caicedo" que opera en el municipio de Jamundí; incrementando el apoyo logístico, el cual permitirá fortalecer las capacidades de las unidades y la movilidad de las tropas, en las operaciones militares y cívico militares, para de esta manera preservar la seguridad y el control militar territorial; en busca de un verdadero control institucional del territorio como garantía de una paz estable y duradera en el municipio de Jamundí - Valle del Cauca.

De igual forma el Plan operacional "Bicentenario Héroes de la Libertad" del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) vigencia 2020- 2023 del Municipio de Jamundí – Valle del Cauca, tienen una visión multidimensional frente a los desafíos de convivencia y seguridad ciudadana, puesto que se busca generar un ambiente social seguro. Con lo anterior, se busca alcanzar a través de la reducción y la sanción del delito, el temor a la violencia y aplicando uno de los compromisos centrales del Gobierno de los Ciudadanos.

Así las cosas, la Secretaría de Gobierno a través de la fuerza pública (Batallón de Alta Montaña No. 3 "Dr. Rodrigo Lloreda Caicedo"), busca garantizar los derechos civiles y sociales de los ciudadanos, los cuales redundan en la salvaguarda de la vida, honra y bienestar de la comunidad Jamundeña.

En ese sentido la administración municipal, tiene por objetivo optimizar las condiciones del personal perteneciente a dicha institución, llevando a cabo las gestiones correspondientes para hacer eficaz los medios por los cuales se materializa su función.

En consecuencia, se hace necesario adelantar proceso de mínima cuantía que permita la contratación para la adquisición de estos elementos con terceros que cuenten con experiencia en suministrar los artículos de apoyo logístico de la fuerza pública, logrando satisfacer la necesidad planteada. Pues, el ente territorial no cuenta con personal idóneo que lleve a cabo o ejecute esta actividad o servicio.

De conformidad con lo anterior y de acuerdo con lo determinado por la Ley 418 de 1997, en su artículo 119, modificado por el artículo 6 de la Ley 1421 de 2010. El nuevo texto es el siguiente:> En virtud de la presente ley, deberán crearse Fondos de seguridad con carácter de "fondos cuenta" en todos los departamentos y municipios del país donde no existan. Los recursos de los mismos, se distribuirán según las necesidades regionales de seguridad y serán administrados por el gobernador o por el alcalde, según el caso, o por

el secretario del Despacho en quien se delegue esta responsabilidad. Las actividades de seguridad y de orden público que se financien con estos Fondos serán cumplidas exclusivamente por la Fuerza Pública y los organismos de seguridad del Estado.

En esa medida, el Municipio de Jamundí cuenta con recursos del "fondo cuenta" los cuales permite respaldar presupuestalmente la necesidad aquí descrita en aras de garantizar una adecuada inversión de los recursos antes mencionados, mediante comité territorial de orden público, celebrado el día 29 de julio de 2020, se distribuyeron recursos con el ánimo de atender las necesidades de seguridad y convivencia del Municipio, esto dentro del marco del el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC)

En este sentido, al contar con los recursos necesarios para ejecutar esta actividad, se hace necesario adelantar el proceso de selección correspondiente para acceder a los elementos que permitan la operación del Batallón de Alta Montaña No. 3 en el Municipio de Jamundí. Por ello, y teniendo en cuenta que, para la Administración Municipal, es una función pública y una obligación desarrollar acciones tendientes a mejorar las condiciones de seguridad y convivencia de la ciudadanía, se plantea la optimizar el servicio de seguridad y convivencia en el Municipio en las condiciones descritas en el presente documento.

En consecuencia de todo lo expuesto y dando cumplimiento a las funciones asignadas, el desarrollo de los procesos de mejora continua de la administración pública, el cumplimiento de las metas contempladas en el plan de desarrollo y la ejecución de las demás funciones que por ley le corresponden a la Alcaldía y a la Secretaría de Gobierno, se requiere llevar a cabo un proceso de mínima cuantía para la compra de elementos y/o artículos de apoyo logístico, para este caso equipos de comunicación para la fuerza pública, con destino al Batallón de Alta Montaña No. 3 "DR. RODRIGO LLOREDA CAICEDO".

Clasificación UNSPSC

Los elementos antes descritos necesarios para suplir la necesidad se ubican en el clasificador de bienes y servicios de Colombia compra Eficiente, en las siguientes categorías:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

43191510	Difusión de Tecnologías de información y telecomunicaciones	Dispositivos de comunicaciones y accesorios	Dispositivos de comunicación personal	Radios de dos vías
43191600	Difusión de Tecnologías de información y telecomunicaciones	Dispositivos de comunicaciones y accesorios	Partes o accesorios de dispositivos de comunicación	Partes o accesorios de dispositivos de comunicación

3. Aspectos generales del mercado

3.1. Aspectos económicos

Aunque las perspectivas de la economía mundial han mejorado, esta es una recuperación fuera de lo común. Además, es probable que siga siendo desigual y depende de la eficacia de los programas de vacunación y de las políticas de salud pública.

Algunos países se están recuperando mucho más rápido que otros. Corea y Estados Unidos están retornando a los niveles de vida anteriores a la pandemia unos 18 meses después. Se espera que gran parte de Europa tarde casi tres años en recuperarse. En el caso de México y Sudáfrica, podrían ser entre tres y cinco años.

De acuerdo con el último informe de perspectivas económicas de la OCDE de mayo de 2021, el crecimiento mundial sigue recuperándose pese a los nuevos rebrotes del virus, menos frecuentes, pero más dispersos por el mundo. Prevén que el producto global crecerá casi un 6% este año, un auge impresionante tras la contracción del 7,5% por ciento de 2020. Aunque la recuperación permitirá que la mayor parte del mundo retorne a niveles prepandémicos de PIB para finales de 2022, esto dista mucho de ser suficiente. La economía mundial permanece por debajo de su trayectoria de crecimiento previa a la pandemia y son demasiados los países de la OCDE en los que a finales de 2022 no se habrán alcanzado los niveles de vida esperados antes de la pandemia.

Las contundentes medidas de política han sentado las bases para la recuperación sanitaria y económica. Dieciséis meses después del inicio de la pandemia, muchos países controlan mejor los nuevos brotes del virus. Los gobiernos han administrado cerca de 2.000 millones de dosis de vacunas, y la capacidad mundial de ensayo, producción y administración de vacunas ha mejorado rápidamente. La red de protección que los gobiernos han desplegado con sus políticas no tiene precedente y ha preservado el tejido económico, empresas y empleos en la mayoría de las economías avanzadas y en algunas economías emergentes. Nunca antes las políticas públicas habían proporcionado un apoyo tan rápido y eficaz en una crisis —en el ámbito sanitario, con el desarrollo de vacunas en tiempo récord, y en los frentes monetario, fiscal y financiero—.

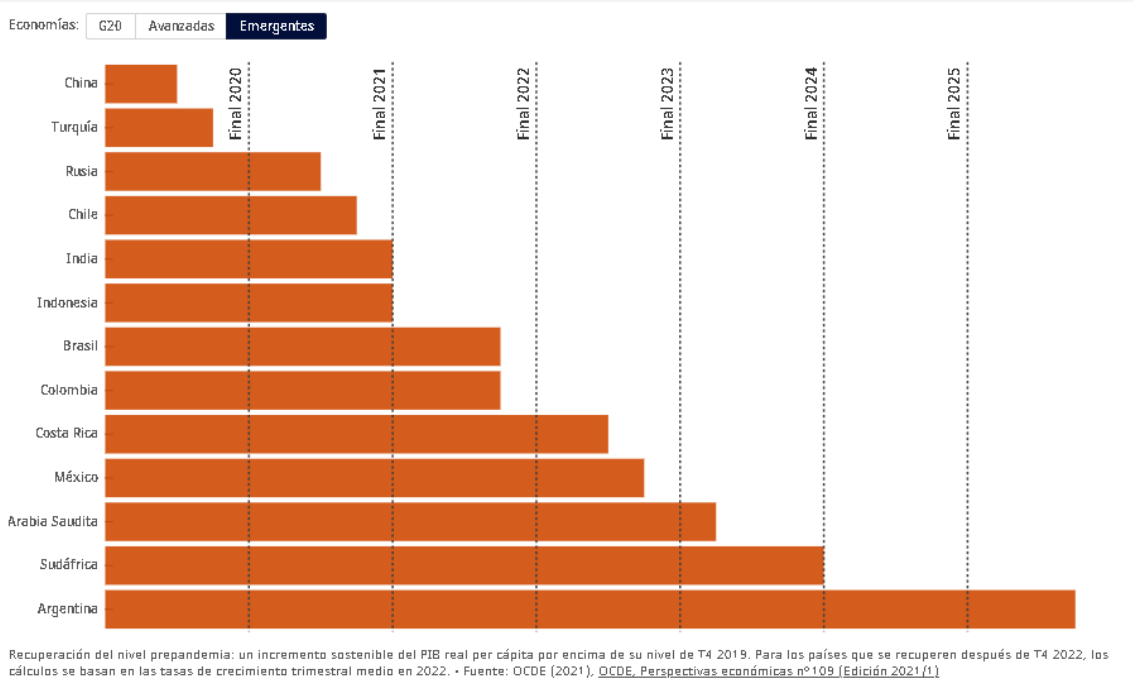
ANÁLISIS DEL SECTOR

Como consecuencia, el sector manufacturero está creciendo rápidamente, el comercio de mercancías repunta con fuerza a medida que las fronteras se reabren, y los viajes se están reanudando poco a poco. Además, la reapertura trae consigo un fuerte incremento del consumo y de las horas trabajadas. Esto es muy alentador, ya que debería limitar las secuelas de la crisis. No obstante, persisten demasiados factores adversos. Resulta sumamente inquietante que no estén llegando suficientes vacunas a los países emergentes y de bajos ingresos. Esto expone a estas economías a una grave amenaza, porque tienen menos capacidad para apoyar la actividad económica que las economías avanzadas. Si el virus provocara un nuevo debilitamiento del crecimiento, este sería más difícil de amortiguar y causaría nuevos incrementos de la pobreza extrema e incluso posibles problemas de financiación soberana si en los mercados financieros se dispararan las alarmas.

Esto resulta aún más preocupante porque, dejando a un lado el impacto sobre las vidas y los medios de subsistencia, el coste económico y social a escala mundial de mantener cerradas las fronteras hace que parezcan insignificantes los costes de ampliar el acceso de estos países a vacunas, pruebas diagnósticas y suministros sanitarios. En términos más generales, mientras la gran mayoría de la población mundial no esté vacunada, todos nosotros seguiremos siendo vulnerables a la aparición de nuevas variantes. La imposición de nuevos confinamientos y la intermitencia de las actividades económicas podrían socavar gravemente la confianza. Las empresas, hasta ahora bien protegidas, pero a menudo más endeudadas que antes de la pandemia, podrían quebrar. Los miembros más vulnerables de la sociedad correrían el riesgo de sufrir períodos prolongados de inactividad o reducciones de ingresos, lo que agravaría las desigualdades, tanto dentro de los países como entre ellos, y podría desestabilizar las economías.

Gráfico No. 1: ¿Cuánto se tardará en recuperar el PIB per cápita prepandemia en economías emergentes? – Perspectivas económicas OCDE – Informe mayo 2021

ANÁLISIS DEL SECTOR



Recuperación del nivel prepandemia: un incremento sostenible del PIB real per cápita por encima de su nivel de T4 2019. Para los países que se recuperen después de T4 2022, los cálculos se basan en las tasas de crecimiento trimestral medio en 2022. • Fuente: OCDE (2021), OCDE, Perspectivas económicas nº109 (Edición 2021/1)

Por otra parte, de acuerdo al informe de la OCDE, para el caso de Colombia la economía registró un fuerte repunte desde el segundo semestre de 2020, pero las protestas sociales y la imposición de nuevos confinamientos en abril y mayo de 2021 retrasarán una recuperación más duradera hasta la segunda mitad de 2021. Se prevé que el PIB crezca un 7,6% en 2021 y un 3,5%, en 2022, impulsado por el consumo privado y la inversión.

La distribución de las vacunas está avanzando lentamente. La recuperación podría debilitarse como consecuencia de nuevas restricciones, pero también debido a la incertidumbre sobre las perspectivas fiscales. Una respuesta fiscal contundente continuará prestando un apoyo muy necesario a la economía en 2021. Las finanzas públicas podrían fortalecerse de manera progresiva una vez que la recuperación se consolide. La protección social y las políticas del mercado de trabajo necesitan reformas ambiciosas para intensificar la creación de puestos de trabajo formales que permitan una recuperación más inclusiva, y merecerían recursos adicionales. El amplio respaldo de la política monetaria continuará, acertadamente, durante 2021 y 2022.

Colombia sufrió una segunda ola de infecciones de COVID-19 a principios de 2021, los casos aumentaron visiblemente en enero y volvieron a hacerlo en abril. Las restricciones a la movilidad y los toques de queda localizados han logrado hasta la fecha contener las nuevas infecciones y es probable que siga siendo así en el futuro.

ANÁLISIS DEL SECTOR

La capacidad de los cuidados intensivos se ha ampliado, pero todavía existen servicios tensionados en varias regiones. El progreso de la vacunación ha sido continuo, pero su ritmo es notablemente inferior al de otros países de la región.





Fuente: OCDE

3.1.1. Análisis económico a nivel nacional

Es importante revisar el comportamiento de la economía colombiana de acuerdo a la dinámica de las principales variables macroeconómicas que jalonan su desarrollo. De esta manera, en esta sección se analizará variables como: Producto interno bruto (PIB), inflación, Índice de precios al consumidor y el comportamiento del salario mínimo mensual legal vigente.
Seguido a este análisis se revisará la dinámica del sector objeto del proceso.

❖ Producto Interno Bruto (PIB)

En el primer trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 1,1% respecto al mismo periodo de 2020pr.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

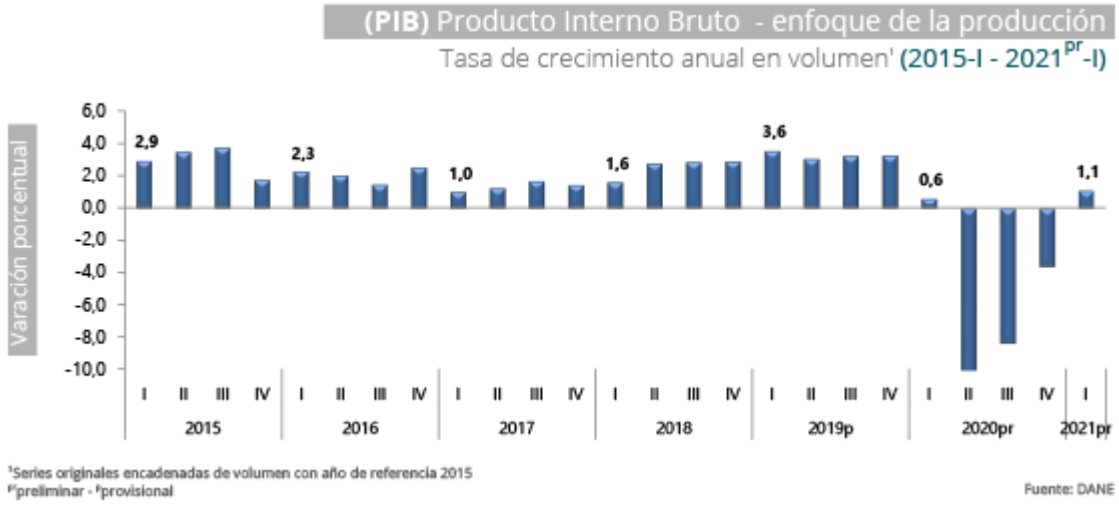
- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 2,9%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Construcción crece 17,0%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 11,1%.
- Explotación de minas y canteras crece 6,8%.

Gráfico No. 2: Producto Interno Bruto PI (Primer trimestre – preliminar)



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Gráfico No. 3: Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen por actividad económica 2021 Primer trimestre

ANÁLISIS DEL SECTOR

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2021pr- I / 2020pr-I	2021pr - I / 2020pr - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,3	1,8
Explotación de minas y canteras	-15,0	6,8
Industrias manufactureras	7,0	3,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,3	0,7
Construcción	-6,0	17,0
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	5,5
Información y comunicaciones	2,6	4,9
Actividades financieras y de seguros	4,9	1,1
Actividades inmobiliarias	1,7	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	3,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	-0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,6	11,1
Valor agregado bruto	**1,0**	**3,3**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,6	1,4
Producto Interno Bruto	**1,1**	**2,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Información y comunicaciones

En el primer trimestre de 2021pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Para la serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 4,9%, respecto al trimestre inmediatamente anterior:

Gráfico: Información y comunicaciones
Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento anual en volumen 2021pr- Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2021pr -I/ 2020p -I	2021pr - I / 2020pr - IV
Información y comunicaciones	**2,6**	**4,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

ANÁLISIS DEL SECTOR

❖ Inflación

Según datos presentados por el Dane, la inflación en Colombia para el mes de mayo fue de 1,00%. Así las cosas, la inflación año corrido es de 3,18% y la variación anual centrada en mayo es 3,30%. En comparación con mayo de 2020, se nota un aumento en la inflación: hace un año, el dato para el quinto mes del año fue de -0,32%, la variación año corrido fue de 1,50% y la variación anual centrada fue 2,85%.

La cifra más destacada de mayo corresponde a los alimentos y bebidas no alcohólicas, rubro que tuvo una variación mensual en mayo de 5,37% y aportó 88 puntos básicos al IPC del 1,00%.

Las ciudades con mayores variaciones mensuales del IPC fueron Popayán (4,50%), Florencia (4,02%), Cali (2,77%) y Neiva (1,97%). Y las de menos fueron: Tunja, Medellín y Sincelejo, donde el IPC fue de 0,44%, 0,58% y 0,6%, respectivamente.

Con relación a las expectativas de los analistas consultados por el Banco de la República para la variación en mayo, esta estuvo por encima de lo que ellos habían planteado: un mínimo de 0,24% y un máximo de 0,89% por ciento. Y la anual centrada también se situó dentro del rango meta del Emisor, que es entre 2% y 4%

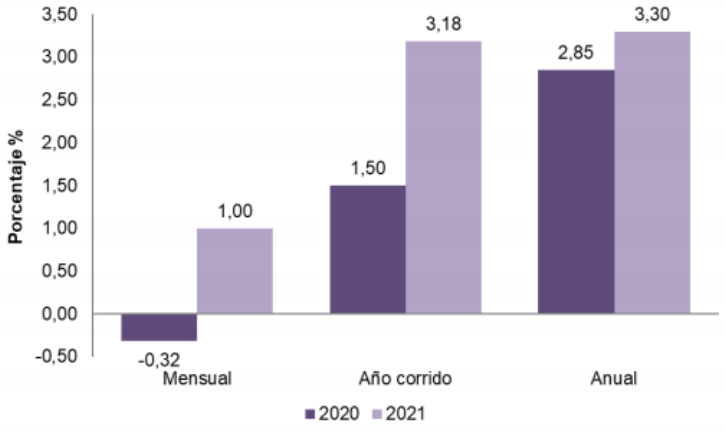
❖ Índice de precios al consumidor IPC

En el mes de mayo de 2021, el IPC registró una variación de 1,00% en comparación con abril de 2021, una división se ubicó por encima del promedio nacional (1,00%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (con 5,37%). Por debajo se ubicaron: Restaurantes y hoteles (0,86%), Transporte (0,33%), Muebles, artículos para el hogar (0,32%), Salud (0,27%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,24%), Bienes y servicios diversos (0,24%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,22%), Recreación y cultura (0,18%), Prendas de vestir y calzado (0,08%), Educación (0,06%) y, por último, Información y comunicación (-3,17%).

Gráfico No. 4: Índice de precios al consumidor (IPC) mayo 2021.
En mayo de 2021 la variación mensual del IPC fue 1,0%

ANÁLISIS DEL SECTOR

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total nacional
Mayo 2020 - 2021



Fuente: DANE – IPC

En lo corrido del año, (enero - mayo), dos divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,18%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (10,88%) y por último, Educación (4,77%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Restaurantes y hoteles (3,00%), Transporte (2,48%), Muebles, artículos para el hogar (2,22%), Salud (1,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,79%), Bienes y servicios diversos (1,72%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,71%), Prendas de vestir y calzado (1,57%), Recreación y cultura (-0,29%) y, por último, Información y comunicación (-5,31%).

❖ Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 10 años la variación anual se ubica en el promedio del 3,5% y 7%, respectivamente.

Tabla 1: Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2012 - 2021.

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2012	566.700	5,80%	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	589.500	4,02%	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	616.000	4,50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014

2016	689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	828.116	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2020	877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	908.526	3,50%	1785 del 29 de diciembre de 2020

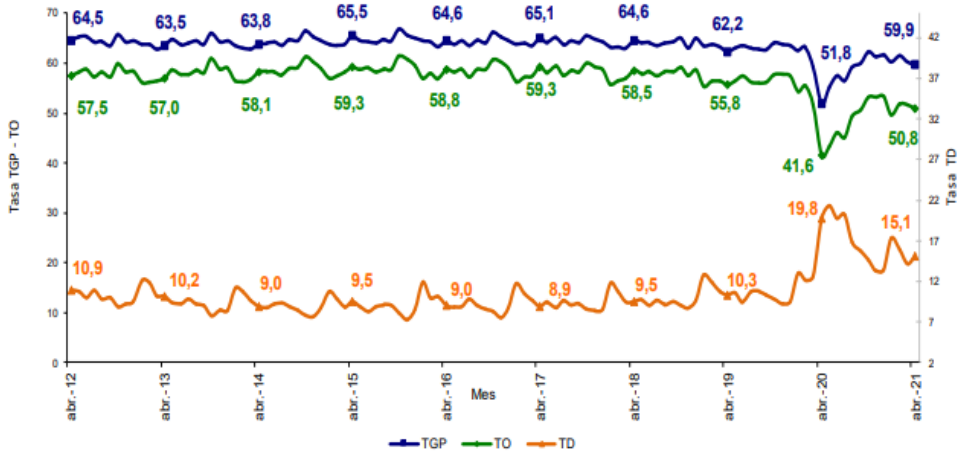
Fuente: Ministerio del Trabajo.

❖ Desempleo

Para el mes de abril de 2021, la tasa de desempleo fue 15,1%, lo que representó una reducción de 4,7 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (19,8%). La tasa global de participación se ubicó en 59,9%, lo que significó un aumento de 8,1 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del 2020 (51,8%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 50,8%, lo que representó un aumento de 9,2 puntos porcentuales comparado con abril de 2020 (41,6%).

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 20.465 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Construcción e Industria manufacturera con 5,2, 3,6 y 3,0 puntos porcentuales, respectivamente.

Gráfico No. 5: Tasa global de participación, ocupación y desempleo abril (2012-2021)



F

Fuente DANE, GEIH

3.1.2. Análisis Económico a nivel del Sector

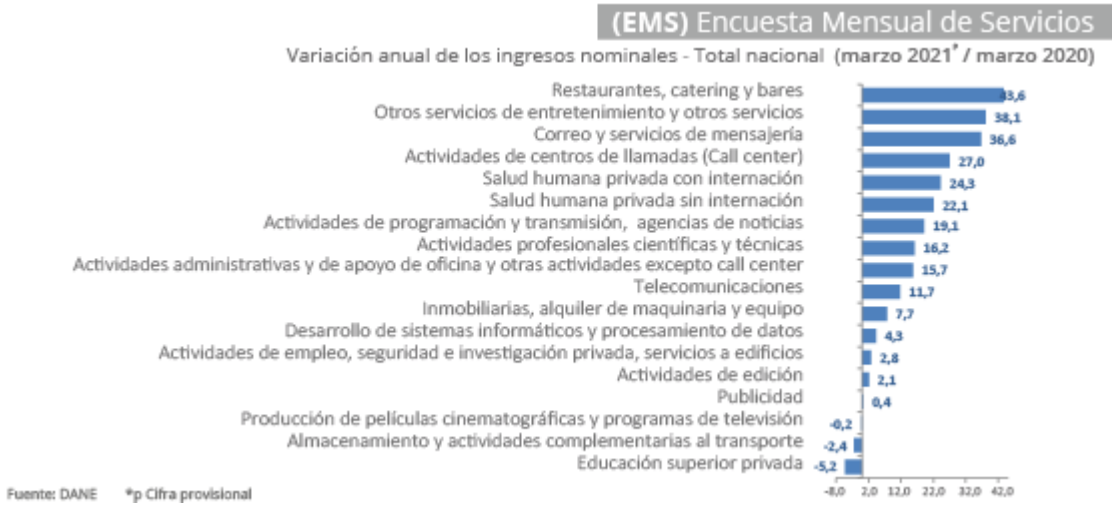
Se entiende por proveedor a entidades o personas jurídicas que realizan suministro o venta de elementos de telecomunicaciones.

Para el presente proceso, se identifica que los bienes y servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones comprende: (i) infraestructura, soporte en la utilización de los servicios y productos, (ii) la fabricación y/o venta de los bienes TIC, (iii) producción de los servicios de telecomunicaciones, (iv) industria de las plataformas digitales e (v) investigación, los cuales hacen parte del sector terciario de la economía, que se refiere al ofrecimiento de servicios en donde se encuentran todas aquellas actividades intangibles que no producen mercancía en sí, como el comercio, el transporte, entre otros.

El DANE en su Boletín Técnico - Encuesta Mensual de Servicios - EMS con datos a marzo de 2021, menciona que quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2020.

Como se observa en la gráfica el sector de las telecomunicaciones tuvo a marzo de 2021 una variación positiva del 11,7% con respecto a los ingresos nominales.

ANÁLISIS DEL SECTOR



Fuente DANE, EMS

3.2. Aspectos regulatorios

El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación y al contrato que se adjudique en virtud del mismo, es el previsto en el proyecto de pliego de condiciones, Ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto Ley 19 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015. En lo que las citadas disposiciones no regulen particularmente, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes y estarán sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y demás normas reglamentarias y su publicación no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el inciso 2º del artículo 8º de la Ley 1150 de 2007.

Además, se tendrá en cuenta la Resolución 711 de 2016 “por la cual se establecen las bandas de frecuencia de libre utilización dentro del territorio nacional y se derogan algunas disposiciones, en su artículo 2do establece que: “Artículo 2°. *Bandas de frecuencia de libre utilización. Serán de libre utilización en todo el territorio nacional las bandas de frecuencia establecidas en el Anexo de la presente resolución bajo las condiciones determinadas en el mismo.*
Parágrafo 1°. La utilización del espectro radioeléctrico en las bandas de frecuencia y bajo las condiciones establecidas en la presente resolución no requiere el permiso de uso del espectro de qué trata el inciso primero del artículo 11 de la Ley 1341 de 2009.
Parágrafo 2°. Quienes pretendan prestar servicios de telecomunicaciones a terceros haciendo uso del espectro radioeléctrico en las bandas de frecuencia establecidas para libre utilización en el anexo de la presente resolución y bajo las condiciones señaladas en el mismo deberán inscribirse y quedar incorporados en el Registro de Proveedores de

Redes y Servicios de Telecomunicaciones – Registro de TIC de que trata el artículo 15 de la Ley 1341 de 2009, y cumplir con el pago de la contraprestación periódica de que trata el artículo 10 de la misma norma."

En este sentido también es importante resaltar el artículo tercero de la resolución en mención: *"Artículo 3°. Condiciones operativas, parámetros técnicos y homologación de aparatos. Para garantizar el uso eficiente de las bandas de frecuencias radioeléctricas definidas en la presente resolución, los aparatos deben funcionar de conformidad con los estándares técnicos de radiocomunicación establecidos o que establezca la Comisión de Regulación de Comunicaciones, o contar con los certificados de homologación que determine dicha entidad, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 22 de la Ley 1341 de 2009, en los casos a que haya lugar.*

Parágrafo. Los aparatos que hagan uso de espectro de libre utilización, deberán operar exclusivamente en las bandas de frecuencias establecidas y dentro de los parámetros técnicos señalados en el anexo técnico de la presente resolución. Adicionalmente, dichos aparatos deberán ser considerados para funcionar en un ambiente público e incontrolado y deben ser operados de tal forma que se asegure que el público no sea expuesto a niveles de energía de radio frecuencia que exceda las normas que expida la Agencia Nacional del Espectro."

Por otra parte, en el Estatuto Tributario Nacional en su Artículo 477. Bienes que se encuentran exentos del impuesto, Nota1. Están exentos del impuesto sobre las ventas, con derecho a compensación y devolución, los siguientes bienes, en su literal n) menciona: Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

3.3. Aspectos técnicos

Se requiere la entrega de los siguientes elementos con estas especificaciones técnicas:

CARACTERÍSTICAS			
ÍTEM	**TIPO DE ELEMENTO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	RADIO DE COMUNICACIONES 1- Cobertura de banda ancha de 0,1 a 3304,999 MHz 2- Pantalla LCD grande de 2,3" e interfaz de usuario intuitiva 3- Funcionamiento de recepción dual 4- Decodificador de señales de varios protocolos digitales, entre ellos, P25 (Fase 1), NXDN™, dPMR™, D-STAR 5- Función de grabación de banda dual 6- Escaneo de alta velocidad: 200 canales/segundo 7- Receptor GPS integrado Identificación de llamada PTT-ID	UNIDAD	5

	8- Función de alcance de banda 9- Función de habla 10- Resistente al agua con certificación IP57 (1 m de profundidad de agua durante 30 minutos). 11- Hasta 8 horas de batería Señalización HDC1200 12-Carga con USB y conexión a PC 13- Ranura de tarjeta microSD para almacenamiento de voz y datos (No incluida) 14- Funcionamiento inalámbrico con un auricular Bluetooth 15- 3 años de garantía en el radio 16- Potencia nominal AF 330 mA típica Recepción: en espera 200 mA típica Energía ahorrada 100 mA típica (recepción simple en modo FM, grabación de voz DESACTIVADA, GPS DESACTIVADO, luz posterior DESACTIVADA)		

Para lo anterior, el contratista, al suscribir un contrato con el municipio, realizará las actividades para tal fin, teniendo en cuenta las cantidades de elementos exigidos, además de cumplir con las Normas, Decretos, Reglamentos y Códigos que regulen el tema objeto de contratación.

El alcance del contrato a celebrar está delimitado de la siguiente manera:

a) Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones técnicas establecidas.
b) Cumplir con el tiempo estimado para la ejecución y entrega de los elementos requeridos, en el lugar y a quien indique el supervisor del contrato.
c) Ejecutar las actividades necesarias para dar cumplimiento efectivo del objeto del contrato.
d) Tener disponibilidad total de horario para la entrega de los elementos requeridos.
e) Asumir los gastos de pago de salarios y prestaciones sociales del personal que labora dentro de la ejecución de este contrato.
f) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
g) Presentar informes requeridos por la supervisión para el control y seguimiento de las actividades realizadas.
h) Tener en cuenta las sugerencias que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio por conducto del supervisor del mismo.
i) En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata al funcionario encargado de supervisión del contrato.
j) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho

4. Análisis de la demanda

En esta sección la información de la demanda permite que el Municipio de Jamundí

recopile información histórica sobre contratos, celebrados por diferentes entidades gubernamentales de orden nacional y territorial. La Entidad realizó la consulta mediante el Sistema Electrónico de Contratación pública – SECOP, de la forma en que las Entidades Públicas han adquirido bienes y servicios objeto del proceso de selección que se pretende contratar, permitiendo establecer lo siguiente:

A continuación, presenta la información consultada para este fin:

Tabla No. 2: Relación de Contratos celebrados por otras entidades

Entidad	Valor	Objeto	Tiempo de Ejecución	Modalidad de contratación	Número del proceso	Link del proceso
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHITARAQUE	$ 25,400,000	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS MATERIAL DE COMUNICACIONES" QUE UTILIZARÁ EL BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 5 "CT. JOSÉ ANTONIO GALÁN" PARA INCREMENTAR LOS NIVELES DE SEGURIDAD EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA	10 días	Mínima cuantía	MCH-MC-2021-013	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-13-11953044
SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VÉLEZ	$23.938.139	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL BATALLÓN DE INFANTERIA No. 41 "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" EN APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE SEGURIDAD QUE DESARROLLAN EN EL MUNICIPIO DE VELEZ - SANTANDER	Un mes	Mínima cuantía	VLZ-MC-010-2021	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-13-11956400
SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIMA	$12,768,700	"COMPRA DE SISTEMAS DE POSICIONAMIENTO GLOBAL – GPS PARA EL BATALLÓN DE ARTILLERÍA N° 5 CT. JOSÉ ANTONIO GALÁN EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 418 DE 1997 POR EL MUNICIPIO DE CHIMA – SANTANDER".	15 días	Mínima cuantía	CH-MC-021-2020	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-13-10986016

Fuente: Elaboración propia con base en datos del SECOP I – 2021

Teniendo en cuenta la información obtenida de dichos contratos, las garantías solicitadas para los mismos se resumen:

El contratista deberá constituir a favor de la entidad a contratar algunas de las garantías admisibles y contempladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, amparando los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales enunciadas en los artículos 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.8 del enunciado decreto.

Así mismo deberá cumplir con la suficiencia de la garantía tal como lo señalan los artículos

2.2.1.2.3.1.10, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.14, 2.2.1.2.3.1.16 y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015 en lo que hace relación a las reglas consignadas dependiendo de la modalidad de garantía admitida propia de cada instrumento.

En virtud de lo anterior, el Contratista deberá otorgar las siguientes Garantías a favor de la entidad a contratar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la aceptación de la oferta, garantía única de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, que ampare los siguientes riesgos:

Cumplimiento del contrato

De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7. y artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá constituir garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

Calidad de los bienes

De conformidad con el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.3.1.7. y con el artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá constituir póliza de garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual plazo contrato y seis (6) meses más.

5. Análisis de la oferta

La Secretaría de Gobierno Municipal de Jamundí realizó un estudio de mercado para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, encontrando que los suministros de bienes requeridos dentro del territorio nacional son prestados por personas naturales o jurídicas que se encuentren debidamente constituidas como prestadores de servicios de radio o telecomunicaciones, mantenimiento, reparación y venta de radios de dos vías, accesorios o similares. Algunas de los proveedores ubicados, son:

- Coltecnet
- RAYCO Rodrigo Aristizábal y CIA Ltda.
- RADCOM Radio comunicaciones S.A.S

Por lo tanto, se presenta libre competencia, no hay una posición dominante que manipule

los precios, así mismo, se evidencia la suficiente demanda de los bienes y, en consecuencia, las leyes de oferta y demanda generan costos y precios eficientes, sin necesidad de intervención del Gobierno. Dichas cotizaciones se realizaron con base a los requerimientos exigidos por el Batallón de Alta Montaña No. 3 Dr. Rodrigo LLoreda Caicedo", adjunto este análisis se entrega dicha ficha técnica.

6. Valor estimado

Para establecer el valor estimado del presupuesto del proceso contractual, se realizó un estudio de mercado, solicitando cotizaciones a diferentes personas naturales y jurídicas, de acuerdo al entorno propio del sector, según los análisis de precios unitarios y las especificaciones técnicas exigidas por la Alcaldía de Jamundí, se tiene:

Tabla No. 3: Estudio de mercado.

RADIOS DE COMUNICACIÓN								
Item	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de medida**	**Cotización 1**	**Cotización 2**	**Cotización 3**	**Vr Promedio Unitario antes de IVA**	**Vr total antes de IVA**
1	RADIO BASE 1- Cobertura de banda ancha de 0,1 a 3304,999 MHzHasta 1024 canales 2- Pantalla LCD grande de 2,3" e interfaz de usuario intuitiva 3- Funcionamiento de recepción dual 4- Decodificador de señales de varios protocolos digitales, entre ellos, P25 (Fase 1), NXDN™, dPMR™, D-STAR 5- Función de grabación de banda dual Espaciamiento de canales 12.5 / 20 / 25KHz analógico - 6- Escaneo de alta velocidad: 200 canales/segundo 7- Receptor GPS integrado Identificación de llamada PTT-ID 8- Función de alcance de banda 9- Función de habla 10- Resistente al agua con certificación IP57 (1 m de profundidad de agua durante 30 minutos). 11- Hasta 8 horas de batería Señalización HDC1200 12-Carga con USB y conexión a PC 13- Ranura de tarjeta microSD para almacenamiento de voz y datos (No incluida) 14- Funcionamiento inalámbrico con un auricular Bluetooth 15- 3 años de garantía en el radio 16- Potencia nominal AF 330 mA típica Recepción: en espera 200 mA típica Energía ahorrada 100 mA típica (recepción simple en modo FM, grabación de voz DESACTIVADA, GPS DESACTIVADO, luz posterior DESACTIVADA) Adicional: 2000 canales de memoria regulares (con un nombre de 8 caracteres) · Silenciador de tonos DTCS y CTCSS · Control de silenciador de voz (VSC) (FM, FM-N, WFM, AM, AM-N) · Control de frecuencia automático (AFC) (FM, FM-N, WFM) . Supresor de ruido (SSB, CW) · Limitador automático de ruido (ANL) (AM, AM-N) · Control de ganancia de RF (10 pasos) · Función ATT (3 pasos) · Función de bloqueo de tecla · Función de monitor · Función de ahorro de energía (3 pasos) · Ajuste de volumen o frecuencia con dial o botones laterales · Función de menú rápido · Reloj.	5	Unidad	$ 3.200.000	$ 3.820.856	$ 2.848.739	$ 3.289.865	$ 16.449.325
SUBTOTAL								**$ 16.449.325**
IVA 19% - exento de IVA								**$ 0**
TOTAL INCLUIDO IVA								**$ 16.449.325**

Aplicado el método del promedio ponderado, se estima un valor para los equipos antes descritos de **DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/Cte. ($16.449.325),** incluido costos directos e indirectos que conlleven a la celebración y ejecución del contrato.

El presupuesto oficial que ha asignado el Municipio de Jamundí, para el presente proceso de mínima cuantía según el estudio de mercado, es de **DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/Cte. ($16.449.325),** sin incluir IVA (exento de IVA artículo 477, literal n del Estatuto tributario), tasas, contribuciones y demás impuestos que le sean aplicables.

7. Conclusiones

Después de analizar la información compilada en este documento se presentan las siguientes conclusiones:

- Dando cumplimiento a las funciones asignadas, el desarrollo de los procesos de mejora continua de la administración pública, el cumplimiento de las metas contempladas en el plan de desarrollo y la ejecución de las demás funciones que por ley le corresponden a la Alcaldía de Jamundí y a la Secretaría de Gobierno se requiere llevar a cabo un proceso de mínima cuantía que permita la contratación para la adquisición de los elementos y artículos antes mencionados con terceros que cuenten con experiencia en estos suministros para satisfacer la necesidad planteada.

- Existe un número considerable de personas naturales y empresas, que pueden satisfacer la necesidad de la entidad, por lo tanto, se presenta libre competencia, no hay una posición dominante que manipule los precios.

- Se estima un plazo de ejecución del contrato será de treinta días (30) calendario, con un presupuesto oficial hasta en la suma de **DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/Cte. ($16.449.325),** incluidos todos costos directos o indirectos, los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional, departamental, municipal que se causen por la celebración, ejecución y liquidación.

- El valor del contrato deberá ser cancelado mediante un único pago, de acuerdo a la cantidad de bienes adquiridos de conformidad con el valor unitario fijo ofertado, previa expedición de certificación del supervisor del contrato, en el que conste el cumplimiento a satisfacción de lo ejecutado.

- Por último, los eventuales riesgos que se puedan derivar del proceso de contratación estriban en el incumplimiento en tiempo de la entrega del objeto del proceso contractual y en la calidad de los elementos contratados, por lo tanto, deberán ser mitigados con las garantías a solicitar, entre ellas:

Riesgos a amparar por el contratista	Descripción	%	Vigencia del seguro
De cumplimiento	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	El término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.
Calidad de los bienes	Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	El término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

INTEGRALIDAD DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

El presente documento anexo hace parte integral de los pliegos electrónicos y se dan por entendidos, fechados y firmados una vez se aprueben electrónicamente a través del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública – SECOP II.

Cordialmente,

NATALIA CUBILLOS SALCEDO
Rol financiero

ANDRÉS FELIPE FIERRO CALDERÓN
Rol Jurídico

EDWIN ALBERTO PRIETO
Rol Técnico

Proyectó: Natalia Cubillos Salcedo – Contratista SGO.
Revisó: Andrés Felipe Fierro Calderón – Contratista.